



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA**



RESOLUCIÓN No. 4828

19 JUN 2018

Por medio de la cual se conforma la Red de docentes del área de inglés de las instituciones educativas oficiales del departamento del Tolima”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el literal a, d, e y h del artículo 151 de la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001 y,

CONSIDERANDO

Qué el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, plantea que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura; igualmente formará al colombiano para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

Que las redes pedagógicas son grupos colaborativos de docentes de aula y directivos docentes, que trabajan en equipo con el objetivo de hacer propuestas pedagógicas y de gestión institucional que tienen como finalidad mejorar los aprendizajes de los estudiantes.

Que las redes pedagógicas tienen como finalidad compartir información para reflexionar, discutir, diseñar y evaluar propuestas didácticas y pedagógicas en el marco del currículum vigente y de los objetivos de la educación de los estudiantes. Por tanto, las redes proporcionan oportunidades para que los docentes vivan experiencias que aporte a su desarrollo profesional.

Que las redes pedagógicas están conformadas por docentes de aula y directivos docentes de instituciones educacionales de un sector geográfico común o cercano, que participan voluntariamente, cuyo objetivo primordial es contribuir con la construcción de una comunidad alrededor de la innovación, la investigación educativa y la articulación de importantes iniciativas de los educadores.

Que la participación de los docentes en redes pedagógicas fortalece el empoderamiento y compromiso de cada individuo con el acto educador, dentro y fuera del aula; se fortalece un centro de interés común desde la mirada y experiencia del docente, dialogando e interactuando con otros pares, alimentando el saber propio con el saber colectivo y los grupos de maestros entran en diálogo

4828

19 JUN 2018

fortaleciendo la organización gremial mediante miradas especializadas de temas específicos.

Que en el plan de desarrollo departamental “SOLUCIONES QUE TRANSFORMAN” se incluyó como meta de Calidad Educativa: “E1P1MP38 – *Conformar e implementar 6 redes pedagógicas en los territorios que transforman, que permitan el intercambio de experiencias significativas y procesos de autoformación docente*”, razón por la cual se hace necesario propiciar un espacio de aprendizaje colaborativo con los docentes del área de inglés que fomente el diálogo y el intercambio de saberes.

Qué en razón y mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTICULO 1. CONFORMACIÓN: Conformar la Red pedagógica de docentes del área de inglés del departamento del Tolima, la cual estará integrada por un (1) docente del área de inglés de cada institución educativa oficial de los municipios no certificados del departamento del Tolima.

ARTICULO 2. OBJETIVOS: La Red pedagógica de docentes del área de inglés del departamento del Tolima se constituye bajo los siguientes objetivos:

A. OBJETIVO GENERAL:

“Reflexionar sobre la enseñanza del idioma inglés como lengua extranjera, a partir de la utilización de diferentes estrategias de enseñanza, que permitan al docente mejorar el entorno de aprendizaje de sus estudiantes y el fortalecimiento de sus competencias comunicativas, pedagógicas e investigativas”.

B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Realizar una retrospectiva personal con el fin de posibilitar la transformación de conciencia necesaria para iniciar y continuar un proceso de cambio.
- Reflexionar sobre el presente y futuro del quehacer en el aula, desde la apropiación epistemológica de la pedagogía, la investigación y el campo disciplinar que conlleve a conocer y actualizar los marcos de referencia para revertirlos en las metodologías y acciones pedagógicas concretas.

6-4828

19 JUN 2018

- Socializar y compartir con otros colegas los beneficios e impacto de las investigaciones y experiencias exitosas, a través de la participación en eventos regionales y nacionales y la publicación de sus productos.

ARTICULO 3. FUNCIONES DE LA RED PEDAGÓGICA: Son funciones de la red pedagógica de docentes del área de inglés.

- a. Trabajar en función de cambiar las prácticas docentes en la enseñanza del idioma inglés desde la pedagogía y la didáctica, las políticas educativas que rigen el estudio y la práctica de la lengua extranjera.
- b. Realizar talleres de formación para el fortalecimiento de las competencias comunicativas y pedagógicas de los docentes de básica primaria y secundaria, con el auspicio de la Secretaría de Educación del Departamento del Tolima.
- c. Desarrollar estrategias que fortalezca una pedagogía que desarrolle el gusto por la enseñanza-aprendizaje del idioma inglés.
- d. Participar en las reuniones de coordinación, formación e intercambio entre instituciones educativas aportando las prácticas y reflexiones de la propia institución.
- e. Poner en práctica en el aula la forma de trabajo, herramientas, metodología que defina la red.
- f. Compartir material, experiencias, visitas, ponencias, etc.
- g. Tomar parte activa en las distintas plataformas de comunicación que se establezcan en la red.
- h. Participar en los encuentros regionales, nacionales e internacionales

ARTICULO 4. ESTRUCTURA ORGÁNICA: La Red de docentes del área de inglés, tendrá una estructura orgánica mediante la cual se podrá dar mayor funcionalidad, dinamismo y fortalecimiento de la misma y estará conformada de la siguiente manera:

- a. Comité estratégico
- b. Asamblea General
- c. Mesas zonales de trabajo de acuerdo a las necesidades de la Red.

ARTICULO 5. COMITÉ ESTRATÉGICO: El comité estratégico será elegido por la Asamblea General.

- 4 8 2 8

19 JUN 2018

ARTICULO 6. FUNCIONES DEL COMITÉ ESTRÁTEGICO: Son funciones del comité estratégico:

- a. Convocar a reuniones, asambleas generales y mesas zonales.
- b. Elaborar el Plan de Acción Anual a realizarse en cada vigencia.
- c. Gestionar permisos ante las instancias correspondientes
- d. Direccionar y liderar las mesas dinámicas de trabajo y hacer seguimiento a los compromisos establecidos.
- e. Realizar actas de reuniones con los respectivos soportes
- f. Tener y preservar archivo documental, enviar actas y documentos generales vía email, al profesional responsable del Bilingüismo en la secretaría de educación y cultura.
- g. Gestionar apoyo institucional.
- h. Aprobación de documentos y publicaciones generados por la Red de docentes del área de inglés.
- i. Realizar actividades de autorregulación con relación a la asistencia en los comités y asambleas generales.

ARTICULO 7. ASAMBLEA GENERAL: La Asamblea General estará constituida por los docentes del área de inglés de las instituciones educativas de los municipios no certificados del departamento del Tolima.

ARTÍCULO 8. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: Son funciones de la Asamblea General las siguientes:

- a. Asistir y participar de todas las reuniones convocadas
- b. Participar en la toma de decisiones aprobadas por el quorum decisorio en Asamblea General y adoptarlas
- c. Contribuir con las actividades necesarias para la realización de las mesas zonales de trabajo.

ARTICULO 9. MESAS ZONALES: Las mesas zonales estarán integradas por los docentes del área de inglés de las instituciones educativas que se ubiquen en cada una de las sub-regiones en las que se subdivide el departamento del Tolima.

ARTÍCULO 10. FUNCIONES DE LAS MESAS ZONALES: Son funciones Mesas zonales de trabajo, las siguientes:

- - 4828

- a. Asistir a las mesas zonales convocadas y organizadas por el Comité Estratégico.
- b. Apoyar la implementación de las estrategias que se propongan para fortalecer el gusto por la enseñanza-aprendizaje del idioma inglés
- c. Entregar y socializar los resultados de las actividades desarrolladas.

ARTICULO 11. REUNIONES DEL COMITÉ ESTRATEGICO: El comité estratégico se reunirá ordinariamente por lo menos una (1) vez al mes y extraordinariamente cuando se requiera.

ARTICULO 12. REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: Se realizarán de manera ordinaria dos (2) veces al año, en la fecha, lugar y hora señalada y extraordinariamente cuando se requiera mediante convocatoria de la secretaría de educación y cultura.

ARTICULO 13. La red pedagógica de docentes del área de inglés del departamento del Tolima será asesorada y acompañada por la Dirección de Calidad de la Secretaria de Educación y Cultura.

ARTÍCULO 14: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Ibagué a los, 19 JUN 2018

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JAIRO ALBERTO CARDONA BONILLA
Secretario de Educación y Cultura del Tolima

Proyectó: Yovany Astrid Castilla Bravo - Profesional Especializado Calidad Educativa
Aprobó: Juan Carlos Acero Hernandez - Director de Calidad Educativa